

RESOLUCIÓN No. 1321
08 NOV 2019

Por la cual se modifica la Resolución 0905 del 13 de agosto de 2019

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0905 del 13 de agosto de 2019, se creó transitoriamente el grupo interno de trabajo denominado Gestión Estratégica de PQRSD y se estableció su conformación con funcionarios de diferentes dependencias, cuya dedicación es de tiempo completo a las actividades propias del grupo.

Que, se hace necesario contar con un funcionario que ocupe el cargo de Técnico Administrativo, con el fin de que brinde apoyo a las funciones propias del Grupo de Gestión Estratégica de PQRSD.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Modificar el artículo 1° de la Resolución 0905 del 13 de agosto de 2019, en relación con la conformación del grupo interno de trabajo de Gestión Estratégica de PQRSD, incluyendo al funcionario Juan Carlos Célis Parada, Técnico Administrativo Grado 01 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.*

ARTICULO 2°. *Asignar las funciones que de manera temporal tendrá el funcionario Juan Carlos Célis Parada, en virtud de lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.*

- 1. Apoyar en la formulación y seguimiento al plan de acción del área.*
- 2. Apoyar en la elaboración de informes sobre la gestión de los procesos del área que se requieran a nivel interno.*
- 3. Apoyar en la implementación de planes, programas, estrategias y herramientas que faciliten el cumplimiento de los objetivos y metas de los procesos relativos a la atención de PQRSD.*
- 4. Apoyar en la construcción de los planes de acción e indicadores inherentes a los procesos de atención de PQRSD y apoyar en los seguimientos correspondientes.*
- 5. Apoyar en las actividades que se desprendan de la recepción de PQRSD del canal de SIC facilita.*
- 6. Adelantar estudios y presentar informes de carácter técnico y estadístico del área de PQRSD.*
- 7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, de acuerdo con las instrucciones recibidas.*
- 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño, nivel jerárquico y la naturaleza del empleo.*

ARTICULO 3°. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

08 NOV 2019

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO
PRESIDENTE

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora – Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Rozo Parra – Asesor Técnico – Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General – Secretaria General

